

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

EXPEDIENTE N°: ARREND/2024/0001 (CONTR/2024/773453).

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Arrendamiento del denominado Edificio World Trade Center sito en calle Albert Einstein número 4 del Parque Científico y Tecnológico de la Cartuja, en Sevilla, para sede de los servicios centrales de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, mediante adjudicación directa basada en la peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

LOCALIDAD: Sevilla.

IMPORTE IVA INCLUIDO: Doce millones doscientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y cinco euros con veintitrés céntimos (12.292.655,23 €).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

AÑO	IMPORTE (€)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	2.287.799,72 €	1200010000 G/12S/20200/00 01
2026	2.458.531,04 €	1200010000 G/12S/20200/00 01
2027	2.458.531,04 €	1200010000 G/12S/20200/00 01
2028	2.458.531,04 €	1200010000 G/12S/20200/00 01
2029	2.458.531,04 €	1200010000 G/12S/20200/00 01
2030	170.731,35 €	1200010000 G/12S/20200/00 01

Visto el expediente de contratación antes referido, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Se inicia el expediente de contratación mediante Acuerdo de Inicio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA) de fecha 31 de julio de 2024, modificado el 23 de octubre de 2024.

Segundo. - Se emite Informe preceptivo favorable de la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por delegación de la Intervención General, de fecha 6 de septiembre de 2024. El 5 de diciembre de 2024, la Intervención General de la Junta de Andalucía emite informe de convalidación del





mismo.

Tercero. - Se emite Informe preceptivo favorable de la Dirección General de Patrimonio de fecha 31 de octubre de 2024.

Cuarto.- Se emite informe favorable de la Asesoría Jurídica de la CEETA el 20 de noviembre de 2024

Quinto.- En fecha 22 de noviembre de 2024 se dicta Resolución de la Secretaría General Técnica de la CEETA por la que se autoriza el procedimiento de adjudicación directa.

Sexto.- Fiscalización de conformidad el día 5 de diciembre de 2024 del documento contable n.º 2403136 por la Intervención General de la Junta de Andalucía y contabilización del mismo por la Intervención Delegada de la CEETA en fecha 11 de diciembre de 2024.

Séptimo.- Aprobación de los pliegos: Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica de la CEETA.

Octavo.- Acuerdo Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2024 por el que se autoriza el expediente de contratación y se aprueba el gasto en aplicación del artículo 28 de la Ley 12/2023 de Parlamento de Andalucía, de 26 diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De acuerdo con el apartado 2 del artículo 84 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá acordarse la adjudicación directa basada en las peculiaridades de la necesidad a satisfacer.

Segundo. Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

- I. Atribución general: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 84.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- II. En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Vista la necesidad de proceder a la contratación que se indica, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada,

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		18/12/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAMXBRCZHNZFATXZUK8JYEXYYGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato para el “Arrendamiento del denominado Edificio World Trade Center sito en calle Albert Einstein número 4 del Parque Científico y Tecnológico de la Cartuja, en Sevilla, para sede de los servicios centrales de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo”, por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA de conformidad con el artículo. 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, a la entidad WORLD TRADE CENTER SEVILLA S.A., con CIF A41423336.

El importe del contrato asciende a DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (12.292.655,23 €), siendo la renta mensual de alquiler de DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (204.877,58 €) IVA INCLUIDO. El plazo de duración del arrendamiento será de CINCO AÑOS desde el 26 de enero de 2025, prorrogable a su vencimiento por periodos de 12 meses.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Por delegación. Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		18/12/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAMXBRCZHNZFATXZUK8JYEXYYGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	